



Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta

ORDENANZA NÚMERO 10
(P. DE O. NÚM. 15)

SERIE: 2008-2009
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA ESTABLECER, DETERMINAR Y ADJUDICAR EL SUELDO BÁSICO AL PUESTO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS EN SU PRIMER TÉRMINO DE ELECCIÓN, ASÍ COMO LOS AUMENTOS DE SUELDO EN SU SEGUNDO TÉRMINO O TÉRMINOS SUBSIGUIENTES A SU ELECCIÓN COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 3.012, le otorga a las Legislaturas Municipales el poder de evaluar, determinar y adjudicar el sueldo de los Alcaldes de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Es la misma Ley Número 81 la que promulga y propulsa la transferencia de poderes y funciones a los municipios, lo que implica una mayor complejidad y responsabilidad del Ejecutivo en la formulación, implantación, ejecución y evaluación de la política pública municipal y en la prestación de servicios a la comunidad.
- POR CUANTO:** El salario actual del puesto de Alcalde en el Municipio de Aguas Buenas está entre los diez (10) más bajos en todo Puerto Rico y dicho salario no compara con los sueldos que devengan los miembros de la Asamblea Legislativa y los Secretarios del Gabinete Constitucional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El salario del puesto de Alcalde en el Municipio de Aguas Buenas es en la actualidad de cuatro mil ciento sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos y el mismo no se revisa desde el 18 de febrero de 1997, según surge de la Ordenanza Número 15 de la Serie 1996-1997, es decir aproximadamente hace 12 años, por lo cual se hace justo y razonable una revisión del salario básico del Alcalde de Aguas Buenas equivalente a los años transcurridos.
- POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de Aguas Buenas renunció desde el 2005 los beneficios del uso de tarjeta de crédito para sus gastos de representación oficial.
- POR CUANTO:** Además, resulta necesario e indispensable establecer criterios específicos para determinar la labor y eficiencia del desempeño del Alcalde y determinar los aumentos de sueldos futuros para el Alcalde de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Mediante el Reglamento para Fijar los Procedimientos de evaluación, determinación, y adjudicación del sueldo básico y aumentos de sueldo para el puesto de Alcalde del Municipio de Aguas Buenas la Legislatura Municipal de Aguas Buenas ha establecido los siguientes criterios de evaluación, según se indican a continuación:

1. El presupuesto del Municipio y la situación fiscal de los ingresos y gastos reflejados en los informes de Auditoría o "Single Audit"
2. Población y aumentos en servicios a la comunidad.
3. Cumplimiento con los controles fiscales y administrativos establecidos por OCAM, la Oficina del Contralor de Puerto Rico y el Gobierno Federal.
4. Complejidad de las funciones y responsabilidad del Primer Ejecutivo.
5. Costo de Vida.
6. Habilidad de atraer capital y desarrollo económico al municipio.
6. Tomar en cuenta los sueldos devengados por los miembros de la Asamblea Legislativa y los Secretarios del Gabinete Constitucional.
7. Capacidad demostrada en el desempeño de la función para el puesto de Alcalde.
8. Años de servicio en el puesto de Alcalde

POR CUANTO: El presupuesto municipal y la situación fiscal de los ingresos y gastos del Municipio de Aguas Buenas reflejados en los informes de auditoría o "Single Audit" revelan que el Municipio de Aguas Buenas ha superado el déficit heredado de la pasada administración de gobierno y la actual administración municipal ha mantenido un presupuesto balanceado de ingresos y de gastos en el fondo general por los últimos años, según certificado por los informes de "Single Audit" hasta el 30 de junio de 2008, según se indica a continuación:

Año	Déficit	Superávit	Fuente
2004-2005	\$278,963		Single audit.
2005-2006	\$132,907		Single audit.
2006-2007		\$658,908	Single audit.
2007-2008		\$470,734	Single audit.

POR CUANTO: Igualmente, el presupuesto del Municipio se ha ido incrementando año tras año según se refleja en la siguiente tabla. Debemos considerar que el aumento de 37% sobre el año base 2004 - 2005 es uno de naturaleza considerable reconociéndose la situación económica de nuestro país y con las limitaciones geográficas del Municipio.

Año	Presupuesto	% aumento
2004-2005	\$7,694,881	
2005-2006	\$8,669,855	13%
2006-2007	\$9,023,287	17%
2007-2008	\$9,520,470	23%
2008-2009	\$10,526,032	37%

POR CUANTO: Los datos demográficos para el Municipio de Aguas Buenas en el Censo del 2000 revela que la población de Aguas Buenas ascendió a 29,032, y los estimados de la Oficina del Censo de la Junta de Planificación de Puerto Rico estiman el aumento de su población para el 2006 en 31,053, con una proyección de aumento de su población para el 2010 a 31,748 residentes.

POR CUANTO: En los pasados 4 años el Municipio de Aguas Buenas ha incrementado sustancialmente los servicios a la comunidad, destacando la creación de nuevos programas para atender a los ciudadanos de edad avanzada, a los de necesidad especial, estudiantes, jóvenes y comunidad en general. A su vez la implementación de proyectos innovadores en el área de educación, salud, recreación, deportes, cultura y seguridad garantizan significativamente una mejor calidad de vida para todos los aguasbonenses. Entre estos se destacan nuevos programas para atender a la ciudadanía aguasbonense como los siguientes:

1. Ampliación de los servicios a la Comunidad de Personas de Edad Avanzada y de necesidad especial, através de los programas y/o proyectos como: Movimiento Alcance Vida Independiente, el Centro de Envejecientes Rafael Laza, el Programa SENDA, Servicios de Nutrición, el Programa de Citas Médicas y el Programa de Auxiliares del Hogar; así como el ofrecimiento de servicios a través de la Oficina de Asuntos para Personas con Impedimentos, INSEC, el Departamento de Asuntos Federales, Vivienda y Desarrollo Urbano, entre otras. Además, del ofrecimiento de talleres y actividades de confraternización y capacitación como por ejemplo: Clínicas de Vacunación, Talleres de Manualidades, Programa de Alfabetización, Homenaje a las Madres y Padres, Día del abuelo, Mes del Envejeciente, Marcha NO al Maltrato de Envejecientes, y el Programa Conociendo a Puerto Rico y otros.
2. Fortalecimiento de la fuerza de seguridad municipal, a saber: Se adquirieron vehículos adicionales, se implementó el Código de Orden Públicos y se instalaron cámaras de seguridad en el centro urbano. Se estableció el Programa de Resistencia a Gangas y Violencia en las Escuelas, así como la Unidad Ciclista como parte del fortalecimiento de tareas y responsabilidades de la fuerza municipal. Se logró la certificación del curso de Grupo de Respuestas de Emergencias en las Comunidades, impactando a sobre sesenta personas de distintas comunidades aguasbonenses.
3. Manejo de Desperdicios Sólidos: El Municipio estableció un nuevo Centro de Acopio y Reciclaje donde se han estado recibiendo plástico, cartón corrugado, papel blanco y de periódico, vidrio y metales ferrosos y no ferrosos. Además, el Municipio continúa con su Programa de Recogido de Escombros.

4. Mejoras en servicios educativos: Se creó el Departamento de Educación Municipal que coordina esfuerzos con el Departamento de Educación y el Departamento de Recreación y Deportes. Se desarrolló un nuevo concepto de Biblioteca Electrónica y Centros Tecnológicos en diferentes comunidades. Para fortalecer el entorno educativo de los estudiantes aguasbonenses, se establecieron los proyectos de “Mi Escuela Amiga”, el Repaso del College Board a Estudiantes de 12mo. grado, así como el de “Mi Mochila Educativa” para estudiantes de primer grado.
5. Otros servicios específicos a la ciudadanía: Otorgación de materiales de construcción, alimentos de emergencia, compra de medicamentos y asistencia en pago para pruebas y laboratorios médicos, entre otros. Además se adquirieron dos vehículos de transportación para establecer el Programa “Guagua Pa’l Pueblo” y se estableció el Programa del Poncito para el Centro Urbano.
6. Programa de Empleos: El Municipio ha identificado varias fuentes para promover empleos entre los jóvenes y la fuerza laboral en general. Estas iniciativas han sido co-auspiciadas a través del Consorcio, INSEC, Oficina de la Procuradora de Edad Avanzada, Respiro y Fondos Federales. El empleo es una de las necesidades apremiantes en el Municipio y el Alcalde continúa esforzándose por atraer industrias al Municipio que creen nuevos empleos permanentes.
7. Recreación y Deportes: El Municipio ha establecido y mejorado sustancialmente todas las facilidades deportivas y recreativas. Se destaca fundamentalmente el apoyo económico y municipal a los equipos dos equipos de béisbol de Aguas Buenas de la Liga Clase A y al Equipo de los Tigres de Aguas Buenas de la COLICEBA, así como a las diferentes ligas deportivas tanto juveniles como infantiles en pro del desarrollo mental y físico de todos nuestros jóvenes y niños. Además se destaca el apoyo económico a la franquicia de las Tigueresas de Aguas Buenas en el Baloncesto Superior Femenino, así como el auspicio y apoyo en la creación de los equipos de natación y jockey sobre césped de Aguas Buenas.
8. Mejoras a facilidades municipales: El Municipio ha remodelado las facilidades del Taller Municipal y las nuevas Oficinas del Departamento de Obras Públicas Municipal. Con la asignación de fondos federales, estatales y municipales se ha logrado una inversión extraordinaria para la repavimentación de caminos municipales, construcción de cunetes y muros de contención, puentes, construcción de áreas recreativas y pasivas, proyectos de alumbrados, centros comunales, canchas y otros. Se destaca particularmente la Casa de la Juventud y el Coliseo Multiusos Samuel “Sammy” Rodríguez.

POR CUANTO:

Con estos nuevos programas y servicios de la actual Administración Municipal, se han incrementado las funciones y complejidad de las responsabilidades del Primer Ejecutivo.

POR CUANTO: Además, el Municipio de Aguas Buenas se ha esforzado por llevar a cabo una sana administración pública, y ha cumplido con los contratos fiscales y administrativos establecidos por OCAM, la oficina del Contralor y el Gobierno Federal. Por ejemplo, año tras año se ha mejorado la puntuación que otorga la Oficina del Contralor sobre los criterios para una buena administración según se muestra a continuación:

Año	Puntuación Obtenida
2004-2005	87
2005-2006	89
2006-2007	91

POR CUANTO: El municipio satisfizo las deudas que se encontraron al comienzo de la Administración del cuatrienio 2005-2008 con la Administración de los Sistemas de Retiro, la Administración de Servicios Generales y la Telefónica de Puerto Rico, heredadas de períodos anteriores al año 2004. El Alcalde pudo demostrarle a estas agencias y suplidores su capacidad para administrar estos fondos y restituir la confianza hacia el Municipio.

POR CUANTO: El costo de vida en Puerto Rico ha aumentado dramáticamente desde el 1997 al presente. El costo de vida en Puerto Rico para el año 2007 fue de 14.1% y éste aumento se ha sostenido por los últimos años.

POR CUANTO: Al aplicar el aumento de costo de vida en Puerto Rico al salario básico del Alcalde el mismo refleja que dicho salario debería ser en la actualidad de unos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro dólares con diecisiete centavos.

POR CUANTO: A esos fines se han realizado un sinnúmero de gestiones conducentes a incrementar los recaudos municipales y a mejorar la estabilidad financiera del Municipio que ha provocado el mejoramiento de la infraestructura municipal.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas bajo la administración del Hon. Luis Arroyo Chiqués ha logrado que se realicen obras de mayor envergadura para promover el desarrollo económico y social del Municipio de Aguas Buenas, demostrando con ello gran capacidad administrativa en el desempeño de su función ministerial.

POR CUANTO: El Hon. Luis Arroyo Chiqués juramentó a su primer término al cargo de Alcalde de Aguas Buenas el 10 de enero de 2005 y actualmente se encuentra en su segundo término de cuatro años en el puesto de Alcalde.

POR CUANTO: El Alcalde de Aguas Buenas, Hon. Luis Arroyo Chiqués ha propiciado un sinnúmero de gestiones tangibles e intangibles que han ayudado a atraer capital y desarrollo económico en el Municipio como por ejemplo:

1. Está en fase de construcción la nueva escuela superior, lo cual redundará en un beneficio a toda la comunidad.
2. Rehabilitación del Centro de Actividades "La Charca" y del Coliseo Multiusos Samuel "Sammy" Rodríguez.
3. Se han realizado gestiones con agencias gubernamentales e inversionistas para atraer el capital de desarrollo económico en nuestro pueblo, como por ejemplo: fábricas, restaurantes y otros.

POR CUANTO: Hemos obtenidos datos comparables de los sueldos de los Secretarios de Gabinete del Poder Ejecutivo, de los Legisladores de la Asamblea Legislativa y de varios Alcaldes. Del análisis y comparación realizada hemos podido concluir que el salario actual del puesto de Alcalde en el Municipio de Aguas Buenas es uno de los más bajo en comparación al salario básico de los Legisladores, los Secretarios de Gabinetes y Alcaldes de otros municipios de menos complejidad.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1: ESTABLECER, DETERMINAR Y ADJUDICAR EL SUELDO BÁSICO AL PUESTO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS EN SU PRIMER TÉRMINO DE ELECCIÓN, ASÍ COMO LOS AUMENTOS DE SUELDO EN SU SEGUNDO TÉRMINO O TÉRMINOS SUBSIGUIENTES A SU ELECCIÓN COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS.

SECCIÓN 2: Se establece, determina y adjudica el sueldo básico para al puesto de Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, en su primer término de cuatro años de su elección como Alcalde, en la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro dólares con diecisiete centavos mensuales. Además, se establece el sueldo para al puesto de Alcalde del Municipio de Aguas Buenas en su segundo término o términos subsiguientes de su elección como Alcalde en la suma de siete mil dólares mensuales.

SECCION 3 La efectividad de este aumento salarial al puesto de Alcalde del Municipio de Aguas Buenas será el 1 de julio de 2009.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza deberá ser entregada a la Oficina de Auditoría Interna, Departamento de Finanzas y Presupuesto y será enviada a la Oficina del Comisionado de Asunto Municipales (OCAM), la Secretaría Municipal de Aguas Buenas y agencias estatales pertinentes para la acción que corresponda.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2009.



Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta
Legislatura Municipal



Sra. Lefbia E. Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE enero DE 2009.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta

YO, LEFBLA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 10 Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de enero de 2009.

VOTOS AFIRMATIVOS 11

VOTOS EN CONTRA 2

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Juan L. Guardarrama Monzón
- 8) Ángel M. Planas Cortés
- 9) Benigno Rodríguez Rivera
- 10) Carmen J. Ortiz Reyes
- 11) José M. Malavé Durant

VOTOS EN CONTRA

- 1) José B. Canino Laporte
- 2) José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 19 de enero de 2009.

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL